



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0140	Jueves, 14 de Mayo del 2009	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Elías Barajas Romo
- » Vicepresidente:  
Dip. Clemente Velázquez Medellín
- » Primera Secretaria:  
Dip. Velia Guerrero Pérez
- » Segundo Secretario:  
Dip. Federico Martínez Gaytán
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES DE ESTA LEGISLATURA, EL NOMBRE DE LA ESCUELA NORMAL “MANUEL AVILA CAMACHO”.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROFECO A QUE ORIENTE Y APOYE A LOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN LA RESCISION DE LOS CONTRATOS DE PLAN TARIFARIO EN TELEFONIA CELULAR, APLICANDO PARA ELLO EL ARTICULO 82 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.**

**7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION HECHA AL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA, DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SEC SE BUSQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RECUPERAR LAS HORAS CLASE CON MOTIVO DE LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA.**



**9.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.**

**10.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC.**

**11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC.**  
(Publicado en la Gaceta del día 12 de mayo del 2009).

**12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC.** (Publicado en la Gaceta del día 12 de mayo del 2009).

**13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.** (Publicado en la Gaceta del día 12 de mayo del 2009).

**14.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**15.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ELIAS BARAJAS ROMO**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13:47 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas al Decreto # 459, por el que se autorizó a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas a contratar un Crédito.
4. Designación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Juchipila, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación Pública.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar un predio a favor de la federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Zacatecas, A.C.
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente al Comunicado del Instituto Electoral del Estado, respecto del escrito de Renuncia del C. Consejero Alfredo Cid García y en su caso, la Toma de Protesta de su Suplente.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XXI-O al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo Noveno al Artículo 4º; se reforma la Fracción XXV y se adiciona una Fracción XXIX-Ñ al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

9. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROSIGUIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL DECRETO # 459, POR EL QUE SE AUTORIZÓ A LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS A CONTRATAR UN CRÉDITO. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHIPILA, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE



SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN PREDIO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, EN DOS MINUTOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROSIGUIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE AL COMUNICADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA DEL C. CONSEJERO ALFREDO CID GARCÍA Y EN SU CASO, LA TOMA DE PROTESTA DE SU SUPLENTE. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ASIMISMO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI-O DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

POSTERIORMENTE, SE PASO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 4º; SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-Ñ AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MISMA QUE SE SOMETIO A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADA EN LO GENERAL Y PARTICULAR.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Lic. José Héctor Cruz Landeros, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.	Remite escrito, solicitando la intervención de esta Legislatura para que se resuelva la situación de los Magistrados Propietario con Licencia y Suplente, Representantes de las Entidades Públicas; lo anterior, con el fin de evitar el retraso en el desahogo de los asuntos que corresponde conocer a esa ponencia.
02	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Notifican la Sentencia dictada por la Sala Superior, en relación con el Juicio de Revisión Constitucional Electoral promovido por el Partido del Trabajo, en contra de esta Quincuagésima Novena Legislatura por la designación de la Lic. Silvia Rodarte Nava como Magistrada del Tribunal Estatal Electoral.
03	Presidencia Municipal de Villa Hidalgo, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 31 de marzo, en la cual se le tomó la protesta de Ley como Regidor Propietario al Ciudadano Miguel Hernández Robledo, ante el fallecimiento del señor Alfredo Escobedo Dueñas.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

#### HONORABLE ASAMBLEA.

Los que suscriben Diputados: Sebastián Martínez Carrillo, María Luisa Sosa de la Torre y Mario Alberto Ramírez Rodríguez en su calidad de integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 de su Reglamento General, sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente. INICIATIVA DE DECRETO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. La educación, es el bien social más importante de una sociedad. En México la educación adquiere particularidades especiales, a partir del proceso de Independencia de 1810, el cual genera, la posibilidad de transformar el viejo sistema colonial en diferentes rubros de la vida social y cultural de la nueva nación.

Bajo ese contexto de inestabilidad, de pobreza, y deterioro económico, surge la determinación para construir una nación. Con ello, la educación se vería fuertemente impactada. El desafío de organizar un sistema educativo y ofrecer una escuela a los ciudadanos, se convirtió en la prioridad de las políticas liberales que postulaban precisamente la libertad enseñanza.

La Compañía Lancasteriana, creada en 1822 en la ciudad de México, enarbó esta posición y creó la Escuela del Sol. Esta compañía era una institución privada, dedicada a implantar el sistema de enseñanza mutua y constituyó el primer esfuerzo por fundar un sistema de escuelas gratuitas; por otro lado, representaba el primer paso, en el país, para formar docentes. A la Compañía Lancasteriana se le atribuye el hecho de haber promovido las incipientes prácticas de formación del profesorado en el México independiente.

SEGUNDO. La influencia de la Compañía Lancasteriana se materializaría durante el siglo XIX, con la formación de varias escuelas normales en diferentes entidades del país.

Una vez consumada la Independencia de México, en Zacatecas, el ambiente progresista y liberal influyó en la Constitución del Estado Libre y Federado de Zacatecas, sancionada en 1825, a fin de que el gobierno tenga a su cargo la instrucción de primeras letras. El 4 de marzo de 1825, el Congreso Constituyente del Estado de Zacatecas decretó la creación de una escuela con el sistema lancasteriano en la que se formarían los profesores indispensables para la expansión de la enseñanza elemental.

El artículo 11 del Decreto estableció: “Para perpetuar la memoria de tan Fausto acontecimiento y que haciendo indeleble en los pueblos, no pierdan el amor a nuestras instituciones; se establece en la capital una Escuela Normal de Enseñanza Mutua que se denominara “Escuela de la Constitución”

Con ello se rendía un homenaje a la Carta Magna de la entidad, y se marcaba un punto de ruptura con el pasado colonial, y se impulsaba una nueva cultura acorde con la nueva nación, la institución sería su más importante atalaya del nuevo conocimiento.

La apertura de la Escuela Normal de La Constitución estaba prevista para el domingo 3 de abril de ese año, para hacerlo coincidir con el juramento de la Primera Constitución Política del Estado, sin embargo por cuestiones de carácter presupuestal, la inauguración de la escuela se retrasó hasta el 17 de septiembre de 1826 y coincidió con los festejos del aniversario de la independencia. Para conducir los destinos de la nueva institución, el Ayuntamiento contrató al Profesor José Hidalgo de Ortega, “experto calígrafo y erudito en el sistema lancasteriano”. En su primer discurso, Hidalgo manifestó su convicción de que: “los maestros han de ser de tal porte y circunstancias, que ocupen dignamente la

atención de sus discípulos, que formen de ellos un juicio importante, y que sus principios de ilustración les ayuden a sostenerlos.... Zacatecanos: la fama os brinda hoy a ser la preconizadora por todo el mundo de vuestras virtudes, no desmerezcáis el justo aprecio que os habéis granjeado”.

Con este acto comenzaba, el largo trayecto de una institución con genuino afán modernizante que nació bajo el influjo de los tiempos independentistas y la formación ideológica de lo que conocemos como el Estado nación. Así nació la primera Escuela Normal de Latinoamérica.

Con ello se concreta, uno de los propósitos que los liberales zacatecanos perseguían con mayor ahínco: “lograr un control de la educación que permitiese el mínimo de uniformidad necesaria para orientar sus esfuerzos en una tarea común, la formación de una Nación”.

Este suceso permite una transformación educativa, ya que durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, los encargados de enseñar las primeras letras pasaron de llamarse preceptores, es decir los que informan acerca de los preceptos, con una clara referencia religiosa : a ser llamados profesores o maestros. Este cambio en los términos da cuenta de un proceso modernizador de raigambre liberal. Los profesores representan, antes que nada, el convencimiento de la modernización, entendida como; la primacía de la ciencia sobre la ignorancia y de la razón sobre los mitos.

TERCERO. La Escuela Normal de La Constitución no fue ajena a la inestabilidad social, económica y política que caracterizó al siglo XIX en México. Con diferentes nombres y en otros edificios, con orientaciones pedagógicas diversas; siempre la tradición vanguardista que significo la Escuela Normal iniciada por Hidalgo de Ortega y sus alumnos, ha representado un factor de cambio social para Zacatecas y para nuestro país.

Durante el siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, la Escuela Normal ha transitado en la historia de Zacatecas, bajo lo siguientes nombres: Escuela de la Constitución, Cursos Normales para

Profesores de Primeras Letras, la Escuela Práctica, la Escuela Normal para Señoritas, la Escuela Normal para Varones, Escuela Normal Mixta y finalmente se transforma, el 17 de Septiembre de 1950, en la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”. En este trayecto a ocupado distintos edificios para ejercer su función entre ellos. La Casa de la Condesa, la parte posterior del actual Teatro Calderón, el edificio del Antiguo Colegio de San Luis Gonzaga, hoy edificio de la preparatoria de la UAZ, el Callejón de Lancaster donde ahora se encuentra el Auditorio Miguel de Cervantes Saavedra, Edificio de la Fabrica conocido como Casa de Cultura Municipal, el Ex Convento de la Merced, y finalmente el majestuoso edificio ubicado en la Calles Elías Amador, donde actualmente la conocemos.

A lo largo de su historia esta institución ha formado muchos de los ciudadanos ilustres e insignes que Zacatecas ha dado en el campo de las artes, la ciencia y la política. Cabe mencionar que desde su fundación la Escuela Normal fue el espacio donde los profesores del Instituto de Ciencias ejercieron la cátedra o bien donde se formaron.

Sus aulas y pasillos, son testigo de la difusión de la ciencia y la vocación de servicio. No menos importante es el hecho de que esta institución ofreció desde hora muy temprana oportunidades de formación profesional a las mujeres. A lo largo de esta historia, nunca se les ha negado el ingreso ni se han establecido cuota de género. Inclusive el porcentaje de ellas en la comunidad que forma la institución es siempre mayor que el de los hombres.

Este proceso que ha recorrido la Escuela Normal, ha sido conducido desde el siglo XIX, por personalidades como: Ignacio Ribot, Canuto Álvarez Tostado, María Luisa Werkle, Joaquín Belloc, Raúl González Ferniza, Marcos Simoní Castelví, Clementina Pani, Ma. Elena Sandoval, Ma. Elena Pani, Ma. Sánchez Román, Francisco Journee, Beatriz González Ortega, Cenobio Fraire, Teodoro Ramírez, Emilia García, Andrés Ruiseco, Esther Fernández, Salvador Vidal, Teodoro Ramírez, Salvador Varela, Luis de la Fuente, Caleb Sierra y Francisco Berumen,

personajes cuya historia y aportaciones a la vida cultural de Zacatecas es conocida por todos.

CUARTO. El siglo XXI, encuentra a la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho” (ENMAC) como una institución consolidada. Heredera de la tradición liberal y de la tradición pedagógica universal, centra sus actividades en la búsqueda de la calidad y de la eficiencia sin perder contacto con la realidad social. En la actualidad, la institución ha extendido su influencia y participación, a través de sus profesores, egresados, y estudiantes en congresos nacionales e internacionales en América y Europa, así como mediante convenios de intercambio con algunas universidades de España, Francia, Estados Unidos y Canadá, donde la institución ya cuenta con becarios egresados de la Normal. Es de destacar que egresados de la normal de zacatecas trabajan en labor docente en Estados Unidos y Canadá.

Con estos desafíos la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho ha emprendido el esfuerzo de cumplir con su misión institucional, que la comunidad ha definido como: la formación de profesores cuya práctica educativa, habilidades, competencias y conciencia ética generen aprendizajes de calidad en los niños y adolescentes que cursan la Educación Básica. Para ello, la Escuela Normal cuenta con cinco licenciaturas, las cuales son: Educación Primaria, Educación Telesecundaria, Educación Preescolar, Educación Física y Educación Especial.

La Escuela ha incursionado en procesos de planeación institucional y profesionalización que las necesidades actuales exigen, por lo que estas tareas son ejercicio sistemático que deriva en que se construyan acciones de mejora de la planta académica, de la infraestructura y equipamiento del edificio escolar y principalmente del fortalecimiento a la atención de sus estudiantes, que son los futuros forjadores de la niñez zacatecana.

QUINTO. La influencia y aportación, que la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho” ha hecho a la vida política, económica, cultural y social en Zacatecas es innegable. La vocación educadora ha caracterizado su historia y de ella

somos testigos los que hemos tendido la oportunidad de formarnos en esta institución, por ello sabemos como dijo el maestro Justo Sierra refiriéndose a la educación: “la educación es el servicio nacional de mayor importancia: es el supremo... Sin la escuela, tal como la ciencia moderna la comprende, todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre”

La historia de la educación latinoamericana y la educación misma en Zacatecas no se explica sin la labor que históricamente ha desempeñado la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”, burilando en la mente de cada uno de los que hemos transitado sus aulas, que “la Voz de la Patria es el Maestro”.

A 184 años de existencia, es el momento histórico de reconocer a una de nuestras más nobles instituciones que han sido pioneras a nivel nacional e internacional. Su historia, tradición, legado y aportación al pueblo de Zacatecas, la hacen merecedora de un lugar en el máximo recinto que tenemos los Zacatecanos. El Congreso del Estado; estos considerandos son la solicitud natural y el sustento histórico para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de la Legislatura del Estado, el nombre de la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”.

Por lo anteriormente expuesto tenemos a bien someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la presente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Inscribáse con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre de la Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”.

Artículo Segundo. Descúbrase esta inscripción en sesión solemne a celebrarse en fecha 25 de Junio de 2009.

#### TRANSITORIOS.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el



Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección

Zacatecas, Zac., a 14 de Mayo de 2009

Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Dip. Profr. Sebastián Martínez Carrillo

Dip. Profra. María Luisa Sosa de la Torre

Dip. Profr. Mario Alberto Ramírez Rodríguez



## 4.2

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputados Miguel Alejandro Alonso Reyes, José María González Nava, Jorge Luis Rincón Gómez, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes y Artemio Ultreras Cabral, integrantes de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 de su Reglamento General, y sustentado en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales detonantes de la globalización ha sido el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías al sector de la comunicación, lo que ha permitido revolucionar permanentemente las formas en que los seres humanos intercambiamos todo tipo de bienes y servicios, reduciendo a su vez costos y tiempos. Todo ello, incide directamente en la vida cotidiana de las personas, transforma hábitos y costumbres, y genera nuevas oportunidades para el desarrollo social.

Tal es el caso del teléfono celular, cuyo uso en la última década se ha expandido de forma antes impensable entre los países del mundo y el nuestro no es la excepción. Se calcula que en México existen más de 50 millones de aparatos que comunican a casi igual número de ciudadanos, lo que lo ha convertido en un instrumento de suma utilidad para el desarrollo de prácticamente todas las actividades productivas y de esparcimiento que involucran a los miembros de la sociedad.

Desafortunadamente en nuestro país, este servicio es muy caro. A pesar de estar regulado por el

Estado, las compañías telefónicas que los proporcionan mantienen cuotas muy altas que merman los ingresos de las familias, desviando recursos que pudieran servir para atender necesidades más prioritarias como la educación, la salud o la vivienda.

Telcel, que es la compañía de telefonía celular con mayor cobertura y que controla la mayor parte del mercado en nuestro país, sigue siendo por mucho, de acuerdo a información de la COFETEL, la empresa que cobra las tarifas más altas, tanto en la modalidad de prepago como en la de plan tarifario. Pero además, en términos comparativos con otros países, Telcel es una de las compañías con las tarifas más altas del mundo.

Todo esto es resultado de un mal de origen. En México la telefonía fija fue privatizada en condiciones inmejorables a favor de Carlos Slim, quien gracias al monopolio que heredó del Estado Mexicano pudo enriquecerse y expandir su inversión sin competencia alguna durante largos años. Una vez que se abrió a la competencia a la telefonía fija, Carlos Slim ya había creado la infraestructura necesaria para operar la telefonía celular y las compañías que ingresaron a nuestro país desde entonces tuvieron que hacerlo rentando dicha infraestructura o invirtiendo en condiciones de desventaja.

Este tipo de negocios es lo que ha convertido al dueño de Telmex y de Telcel en el tercer hombre más rico del mundo, de acuerdo a la Revista Forbes. Gracias al monopolio encubierto que opera ha logrado imponer las tarifas que quiere y asegurarse además la gran mayoría del mercado de la telefonía celular en nuestro país a costa de los clientes.

Son muchas las formas en que los ciudadanos son perjudicados por la existencia de esta competencia desleal. Tal es el caso de los planes tarifarios, en los que se ofrece al cliente contratar un servicio de más minutos por menos dinero, pero a través de contratos con letras chiquitas, éste termina pagando un costo general por el servicio mucho más alto del que originalmente pactó con la empresa, lo que le crea frustración y desánimo.

Este tipo de contratos además tienen un marcado carácter leonino, ya que en todo momento la empresa se reserva todas las ventajas para la prestación del servicio al cliente. Destaca el hecho de que dentro de las cláusulas del contrato, para la cancelación del servicio la empresa obliga al cliente a pagar cuotas excesivamente altas por concepto de penalización, que aplica cuando no se cumple con el tiempo de contratación establecido inicialmente, el cual se fija normalmente en un año o año y medio.

No es casualidad que por este tipo de trampas al cliente, que se producen cotidianamente, Telcel sea la tercera empresa a nivel nacional con mayor número de denuncias ante la Profeco, lo que da cuenta del alto nivel de desconfianza que existe entre la ciudadanía sobre la calidad del servicio que presta.

Es por eso que a partir de las quejas de algunos ciudadanos zacatecanos inconformes con el servicio que esta empresa les ha prestado, proponemos la intervención de la Profeco para que en uso de las facultades que la Ley le otorga, oriente y apoye a quien así lo solicite en la rescisión de los contratos de plan tarifario, cuando el cliente esté insatisfecho con la prestación del servicio o sea engañado al momento de contratar el mismo, aplicando para ello la normatividad del artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra dice:

ARTÍCULO 82.- El consumidor puede optar por pedir la restitución del bien o servicio, la rescisión del contrato o la reducción del precio, y en cualquier caso, la bonificación o compensación, cuando la cosa u objeto del contrato tenga defectos o vicios ocultos que la hagan impropia para los usos a que habitualmente se destine, que disminuyan su calidad o la posibilidad de su uso, o no ofrezca la seguridad que dada su naturaleza normalmente se espere de ella y de su uso razonable. Cuando el consumidor opte por la rescisión, el proveedor tiene la obligación de reintegrarle el precio pagado y, en su caso, los

intereses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 91 de esta ley.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Zacatecas, a que en uso de las atribuciones que la Ley le señala, oriente y apoye a todos los ciudadanos que así lo soliciten, en la rescisión de los contratos de plan tarifario con la compañía Telcel o cualquier otra, cuando el cliente esté insatisfecho con la prestación del servicio o sea engañado al momento de contratar el mismo, aplicando para ello la normatividad del artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Zacatecas, Zac., a 13 de mayo de 2009.

A t e n t a m e n t e

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIP. JOSE MARIA GONZALEZ NAVA

DIP. JORGE LUIS RINCON GOMEZ

DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRIGUEZ REYES

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL



## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INFORMACIÓN RESPECTO AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vigilancia le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentara el Diputado Clemente Velázquez Medellín, acerca de los resultados de la revisión al Informe de Avance de Gestión financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal al 2009 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora lo somete a la consideración del Pleno, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2009, se recibió en la Secretaría General, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Dip. Clemente Velázquez Medellín, para solicitar se le instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que informe a esta Soberanía Popular, acerca de los resultados a la revisión al Informe de avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- Mediante memorándum núm. 630, de fecha 16 de abril del año que transcurre, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la

suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

El promovente sustentó su propuesta en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Un Estado de Derecho, exige que todas las actividades realizadas bajo la premisa de la función pública y sus actores, se hagan de conformidad a lo establecido en las normas jurídicas vigentes en determinado lugar. Por ello, la importancia de hacer positivas aquellas proposiciones normativas que sean necesarias y benéficas para los integrantes de la población.

SEGUNDA. Es un hecho, que el Estado requiere de instrumentos de valuación que le provea de información en diversos rubros, con la finalidad de prevenir riesgos en temas como las finanzas públicas; elaborar diagnósticos para los procesos de las reformas estructurales; mejorar la orientación y aplicación del gasto público; mejorar la calidad de vida de la población, por ende, de los bienes y servicios públicos; tendientes a erradicar la corrupción.

TERCERA. El Poder Legislativo tiene la facultad exclusiva de evaluar los resultados de la gestión financiera y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno a través de la fiscalización superior. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico de éste, tiene la obligación de revisar la gestión financiera, con motivo de comprobar el uso adecuado de los recursos públicos estatales y municipales, supervisar el apego a los principios de contabilidad y rendir un Informe de Resultados para que, el propio dictamine con su aprobación o rechazo, la información ahí contenida, permitiendo con ello tomar las medidas pertinentes para el debido manejo de recursos.

CUARTA. La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas define a la Gestión financiera como la actividad de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales y municipales, respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales aprobados, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública, sujeta a la revisión simultánea o posterior de la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a fin de verificar que dicha Gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como el cumplimiento de los programas señalados.

QUINTA. Respecto de lo que antecede, una labor de esta representación popular, será la observación y vigilancia de los actos realizados por los sujetos e instituciones que son materia de fiscalización superior en nuestra Entidad federativa, y en lo particular cada uno de los integrantes de esta Soberanía poner especial atención en lo que acontece en los municipios que de acuerdo a nuestro distrito electoral representamos.

En este sentido, como Diputado del cuarto distrito electoral con sede en la parte noreste del municipio de Guadalupe, veo oportuno la realización de una revisión a la gestión financiera del propio en el primer trimestre de este año, con motivo de que la propia Auditoría Superior del Estado, nos dé cuenta de los resultados obtenidos, evitando con ello el uso de recursos públicos municipales para fines ajenos a los de la prestación de servicios en la administración municipal, más aun, cuando se quiere favorecer a algún candidato o partido.

SEXTA. La Ciudadanía esta habida de funcionarios honestos, que habrán los canales de la transparencia y den a conocer las formas de ejercer el recurso público que deviene de sus contribuciones, pues, lo que se reprocha en mayor grado es el desvío de programas sociales, el mal uso de unidades motrices y el uso de servicios públicos con beneficios personales de trabajadores.

SÉPTIMA. La Ley en la materia, establece que el Informe de Avances de Gestión Financiera, es el Informe, que como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden los Poderes del Estado, y los entes públicos estatales de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados, a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas. Así mismo, dispone que los Municipios y los entes públicos municipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada, este Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo y de igual manera estos, presentarán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada y dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del mes, los informes contables financieros, de obra pública y de aportaciones federales, de su cuenta pública mensual, acompañados con su soporte documental, así como las actas de las sesiones de cabildo celebradas durante el periodo.

OCTAVA. Así también se instaura en el artículo 12 de la Ley relativa, que el contenido de los Informes de Avance de Gestión Financiera se referirán a los programas a cargo de los Poderes del Estado, de los Municipios y los entes públicos, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto, y

### III. Los procesos concluidos.

A su vez el numeral 18 dispone: Respecto de los Informes de Avance de Gestión Financiera, la Auditoría Superior del Estado podrá auditar, en cualquier tiempo, los conceptos reportados en ellos como procesos en trámite o concluidos por los Poderes del Estado, los Municipios y los entes públicos. Siendo al efecto, que la Auditoría Superior del Estado podrá realizar observaciones, disponiendo las entidades fiscalizadas de veinte días hábiles para formular los comentarios que procedan.

NOVENA. En base a la anterior resulta relevante conocer el estado del Informe de Avance de gestión financiera que presente el municipio de Guadalupe y dar cuenta con ello de la situación real que le acontece al municipio.

### VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

La transparencia en el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas es una de las demandas más sentidas de la población y en consecuencia, es importante que esta Representación Popular impulse acciones sobre el particular, a fin de que con precisión se conozca, que los recursos invertidos, correspondan a una necesidad de gasto justificada y sentida socialmente.

Los integrantes de la Comisión de Vigilancia coinciden con los planteamientos del iniciante, en virtud de que, efectivamente es un hecho que el Estado requiere de instrumentos de valuación que le provea de información con la finalidad de advertir riesgos en el ejercicio de los recursos públicos, mejorar su aplicación, con el genuino propósito de erradicar la corrupción.

El Poder Legislativo tiene la facultad de evaluar los resultados de la Gestión Financiera y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los presupuestos, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos, para ello cuenta con el apoyo de su Órgano Técnico, quien tiene la obligación

de revisar los resultados de la Gestión Financiera para comprobar el uso adecuado del gasto público, verificando que en su aplicación no existan desviaciones de recursos materiales y financieros a objetivos que no tienen relación con la prestación de servicios públicos municipales y/o con la demanda social.

Esta Comisión dictaminadora estimó conveniente ratificar, para su ejecución, los principios rectores previstos en la legislación de fiscalización superior, razón por la cual, se establece lo siguiente.

La Auditoría Superior del Estado deberá de circunscribir la revisión al periodo comprendido del primero de enero al 31 de marzo del año en curso, lo anterior, en ejercicio de las facultades que expresamente le confieren las fracciones I, III y IV del artículo 71 de la constitución Política del Estado, para los efectos de lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la invocada Ley de Fiscalización Superior, a la fecha, los documentos que integran el Informe de Avance de Gestión Financiera, deben de obrar en la Entidad de Fiscalización Superior.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente minuta de

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, proceda a la evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2009, del municipio de Guadalupe, Zacatecas, debiendo de rendir un informe pormenorizado de su resultado ante el Pleno de esta Asamblea Popular en un plazo que no excederá de treinta días naturales a partir de la aprobación del presente.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Legislativa

de Vigilancia, de la Honorable Quincuagésima  
Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a once de mayo del año dos mil  
nueve.

COMISION DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN GARCÍA PÁEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

## 5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, RELATIVO A EXHORTAR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y MEDIANTE ACUERDO RESPONSABLE CON EL MAGISTERIO ZACATECANO, SE BUSQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN RECUPERAR LAS HORAS CLASE PERDIDAS EN LAS AULAS DE LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE AFECTA EL CICLO ESCOLAR DE LAS Y LOS ESTUDIANTES ZACATECANOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Educación de esta Honorable LIX Legislatura del Estado le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de punto de acuerdo para que la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas exhorte, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y mediante acuerdo responsable con el magisterio zacatecano, se busquen las medidas necesarias que permitan recuperar las horas clase perdidas en las aulas de la entidad, con motivo de la influenza humana que afecta el ciclo escolar de las y los estudiantes zacatecanos, presentada por las diputadas María Hilda Ramos Martínez y Laura Elena Trejo Delgado y diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez, en su calidad de integrantes de la Comisión Legislativa de Educación de esta Soberanía Popular.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 43, 44 fracción II, 45, 52, 53, 54, 123, 124 fracción VIII, 125 fracciones I, IV, V y VI y 135 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 1, 49, 55, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 93 fracción II, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas las diputadas y diputado integrante de la Comisión Legislativa de

Educación sometemos a consideración de esta Representación Popular el siguiente

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

En sesión del Pleno de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, llevada a cabo el día 07 de mayo del año 2009, las diputadas María Hilda Ramos Martínez y Laura Elena Trejo Delgado y diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez, integrantes de la Comisión Legislativa de Educación de esta Soberanía Popular, presentamos la iniciativa de Punto de Acuerdo para que la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas exhorte, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y mediante acuerdo responsable con el magisterio zacatecano, se busquen las medidas necesarias que permitan recuperar las horas clase perdidas en las aulas de la Entidad, con motivo de la contingencia sanitaria que afecta el ciclo escolar de las y los estudiantes zacatecanos.

En esa misma sesión la Presidencia de la Mesa Directiva determinó que la Iniciativa antes descrita fuera turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Educación, determinación que fue comunicada mediante memorándum número 649 de la fecha antes señalada.

#### II. Materia de la Iniciativa

Mediante la Iniciativa que se analiza y estudia se pretende que, previo el proceso legislativo correspondiente, la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas exhorte, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y mediante acuerdo responsable con el magisterio zacatecano, se busquen las medidas necesarias que permitan recuperar las horas clase perdidas en las aulas de

la entidad, con motivo de la contingencia sanitaria que afecta el ciclo escolar de las y los estudiantes zacatecanos.

### III. Valoración de la Iniciativa

En la exposición de motivos de la Iniciativa se expresa que “La educación es un fenómeno social de la mayor trascendencia. Mediante ella significamos y sostenemos los valores y los conocimientos a las generaciones -a los hombres y las mujeres- especialmente en los primeros años de su vida.

La educación además constituye un derecho por el cual todos y cada uno de los hombres y mujeres deben recibir la forma adecuada para suscitar su pleno y propio desarrollo, en un contexto de libertad y responsabilidad.

Ante este compromiso individuos o grupos debemos contribuir a complementar una verdadera función educativa, que desemboque en procesos productivos que conduzcan a mejores condiciones de vida de nuestros pueblos”.

Igualmente se señala que bajo estos razonamientos básicos se puede analizar el papel de las familias, gobiernos, escuelas, medios de comunicación y sociedad organizada en el proceso educativo; donde la ciudadanía puede y debe participar en la tarea educativa formal y donde la colaboración debe ser armonizada siempre en beneficio de la comunidad educativa.

Se enfatiza que fue el pasado lunes 27 de abril, ante el brote de la influenza humana que afecta a la mayoría de las Entidades Federativas del País, y que por desgracia irrumpió en el territorio zacatecano, que como medida preventiva y responsable para garantizar la salud de la población, nuestro Estado se sumó a la suspensión de actividades escolares que se registró en todo el país ante el riesgo de la propagación de este mortal virus.

Esta pausa educativa, que en nuestro Estado preventivamente se ha extendido hasta el próximo lunes 18 de mayo, originará alguna problemática respecto de la modificación relativa a la

calendarización de los planes y programas correspondientes al ciclo escolar 2008-2009.

Sin embargo, la Comisión que dictamina tiene la certeza de que la naturaleza de los acontecimientos debe orientarnos hacia la obtención del mayor producto de una situación que no debemos sumar a la problemática general del sistema educativo pero si reconocer, necesariamente, que estos días de suspensión son un motivo para reprogramar las actividades escolares ante la cercanía del fin de cursos y apreciando, siempre, al ánimo, profesionalismo y espíritu de colaboración que caracterizan a los trabajadores de la Educación en nuestro Estado.

En la precitada exposición de motivos se indica que en Zacatecas, Gobierno, legisladoras y legisladores, magisterio y sociedad en general debemos sostener un frente común a favor de todo el sector educativo.

Hoy, más que nunca, se requiere replantear como objetivos estratégicos el alcanzar la justicia y la equidad educativa y mejorar la calidad del proceso y el logro educativo. Para lograr lo anterior se requiere transformar la gestión institucional para colocarlos al servicio de la escuela.

Este Colectivo Dictaminador considera que no se puede permitir que factores políticos, económicos, sociales o de salud, decrezcan el nivel educativo de la Entidad Zacatecana.

Para lograr este caro anhelo será necesario conjuntar esfuerzos. Zacatecas, al igual que el resto de las Entidades Federativas y de nuestro País, está poblado de retos, entre ellos, el estancamiento en los índices de absorción, las complicaciones y determinantes ajenos al proceso que están modificando los índices de educación, los riesgos de permanencia y el rezago que debemos enfrentar mediante una dinámica administrativa, infraestructural y de apoyo económico y social constante a los educandos zacatecanos.

Por ende, resulta urgente la disposición y acuerdo entre el magisterio y el Gobierno del Estado, a fin de cumplir con las metas que habían sido



programadas previamente a la presentación de la contingencia en materia de salubridad.

En ese sentido consideramos que las maestras y maestros de nuestra Entidad, como siempre, se enfocarán hacia el fin común de lograr la educación de excelencia y con cobertura universal y con la conciencia de que la educación es la herramienta clave que permitirá acceder a un desarrollo más equilibrado y justo.

De la misma forma se enfatiza que tenemos la obligación moral insoslayable, todas y todos los zacatecanos, en un esfuerzo solidario del gobierno, del magisterio y la sociedad organizada, entre ella, del sector privado; por canalizar los esfuerzos posibles para superar este obstáculo sanitario que produjo afectaciones en el sector educativo de la Entidad lo que se traduce, principalmente, en la suspensión de actividades escolares.

En ese sentido y con objeto de no afectar el aprovechamiento que las y los educandos deben obtener de cada uno de los ciclos escolares, resulta necesario que se realicen las adecuaciones procedentes con objeto de que los contenidos programáticos sean completamente tratados a favor de quienes reciben educación en todos y cada uno de los niveles.

Es oportuno señalar que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública ha señalado que ante la contingencia sanitaria y como consecuencia de la suspensión de actividades el calendario escolar se ampliará hasta el día 16 de julio del año en curso.

Sin embargo, en Zacatecas, al igual que en otras Entidades Federativas, derivado de las opiniones que formuló la Autoridad Sanitaria Competente, hasta el momento se ha determinado que dicha suspensión de actividades finalice el próximo día

lunes 18 de mayo del año en curso por lo que la medida adoptada por el Gobierno Federal pudiera resultar insuficiente para alcanzar el objetivo de que los planes y programas de estudio sean cumplidos a cabalidad.

Por ello, las diputadas y diputado que emitimos este dictamen estimamos procedente que esta Honorable LIX Legislatura del Estado exhorte, de manera respetuosa, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que mediante el acuerdo responsable con el Magisterio Zacatecano, busque las medidas necesarias que permitan recuperar las horas clase perdidas en la Entidad, con motivo de la contingencia sanitaria que afecta el ciclo escolar de las y los estudiantes zacatecanos.

Por lo anteriormente expuesto y por los fundamentos jurídicos anotados, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Educación nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura y mediante acuerdo responsable con el Magisterio Zacatecano, se busquen las medidas necesarias que permitan recuperar las horas clase perdidas en las aulas de la Entidad, con motivo de la contingencia sanitaria que afecta el ciclo escolar de las y los estudiantes zacatecanos.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputado que integran la Comisión Legislativa de Educación de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac. A 13 de mayo del 2009.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO



COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA

DIP. MTRA. MARÍA HILDA RAMOS  
MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. PROF. Y LIC. MARIO ALBERTO  
RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA

DIP. L.C. LAURA ELENA TREJO DELGADO



### 5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar las decisiones municipales desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

#### RESULTANDO

ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apozol, Zacatecas.

II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el 9 de febrero de 2007, la Cuenta Pública municipal de Apozol, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2006, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el municipio, referente a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-2-07/2095/2007 de fecha 15 de agosto de 2007.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$19,018,704.44 (DIECINUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 44/100), correspondiendo el 76.17 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 23.41 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.42 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 con un alcance de revisión de 86.95 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$18,615,886.38 (DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 38/100), destinándose 68.45 por ciento para el concepto de Gasto Corriente y Deuda pública con un alcance de revisión de 34.23 por ciento; 8.48 por ciento para Obra Pública, 22.64 por de Aportaciones

Federales Ramo 33 y 0.43 por ciento a Otros Programas y Ramo 20.

#### RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006 un Superávit por el orden de \$ 402,818.06 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 06/100 M.N.) debido a que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

#### DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS

El saldo de adeudos ascendió a la cantidad de \$2,063,690.47 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS 47/100 M.N.).

El municipio presentó un incremento en sus pasivos del 187.68% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, lo que obedece a un crédito contratado con Banobras por un monto de \$1,164,310.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que fue autorizado mediante Decreto 266 publicado en el Periódico Oficial de fecha 14 de junio de 2006, así como un financiamiento otorgado por el Gobierno del Estado por \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del que no se exhibió documento que avale la autorización de la Legislatura del Estado para su contratación.

#### PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

Se presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

#### PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,583,774.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) ejerciéndose el 99.7 por ciento de los recursos presupuestados. Se Programaron 10 obras, que

fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2,279,864.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la manera siguiente: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2,046,307.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) destinándose 26.30 por ciento al pago de Obligaciones Financieras, 42.77 por ciento para Infraestructura Básica y 30.93 por ciento para Seguridad Pública.

#### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

##### A) Indicadores Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR
RESULTADO	
Administración de Efectivo	Liquidez
No cuenta con liquidez ya que el municipio solamente dispone de \$0.54 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.	
Administración de Pasivo Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 6.73% del gasto total.
Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo,



ya que su pasivo total representa el 30.31% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 87.48 %.

Administración

Presupuestaria Operación Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 55.10 % respecto del gasto total ejercido

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 36.35% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 8.48% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 9.65% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 67.15% del total del gasto de operación

Resultado Financiero Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 1.00% de los egresos realizados en el mismo.

B) Indicadores de Transparencia

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Apozol, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 94.00 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable

Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) Indicadores de Programas

Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 99.92

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Concentración de la inversión en pavimentos 66.9

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 2.4

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 1.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 0.5



Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 22.1

**PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. 100.00

**DIFUSIÓN.-** Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.00

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.-**

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 26.3

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 30.9

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 21.2

Gasto en Otros Rubros 12.3

C.4) Programas Convenidos con la Congregación Mariana Trinitaria A. C.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

**CUMPLIMIENTO DE METAS.-** Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 100.0

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-** Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0.0

**PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel no aceptable en este rubro.

**RASTRO MUNICIPAL** El Rastro Municipal presenta un 38.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel no aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 8 acciones, de las que 5 son preventivas y 3 correctivas.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Una vez que concluyó el plazo legal que establece el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN DE REVISIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS		DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES	
	Cantidad	TIPO		

Acciones Correctivas

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	OIC	2
Subtotal	2	0	2		2

Acciones Preventivas

Recomendación	5	0	5	REC	
Subtotal	5	0	5		



TOTAL 7 0 7 7

SEGUNDO.-El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.- En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover 06-01-004 a los CC. Dr. Joaquín Robles González y Profr. Gerardo Rivera Vázquez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Síndico por Obtener financiamiento que constituye Deuda Pública sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y no atender la recomendación efectuada con anterioridad por el Órgano de Fiscalización Superior, relativa al cumplimiento de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

CUARTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Apozol, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto relativos a la Cuenta

Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a quince de abril del año dos mil nueve.

COMISION DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

COMISION PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE



J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ



## 5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

### ANTECEDENTES

PRIMERO.-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Atolinga, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior el día 16 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente informe de resultados.

SEGUNDO.-Una vez evaluada la situación de los caudales públicos y su correcta aplicación, la Entidad de Fiscalización Superior, presentó mediante oficio PL-02-07/2095/2007 de 15 de agosto de 2007 el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal, contenido en volumen 3 Tomo III.

### RESULTANDO

PRIMERO.-El documento contiene el informe descriptivo de los resultados de la auditoría a la Gestión Financiera con la revisión a los conceptos de:

INGRESOS por un monto total de \$ 12,713,857.95 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.) de

los que 79.16 por ciento correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 20.29 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.55 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 89.27 por ciento.

De igual manera, contiene la revisión al rubro de

EGRESOS con el Presupuesto ejercido por un monto de \$13,055,007.53 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 53/100 M.N.), de los que se destinó el 62.86 por ciento a Gasto Corriente y Deuda Pública con un alcance de revisión de 27.25 por ciento, además de 17.63 por ciento de Obra Pública, 17.97 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.54 por ciento de Otros Programas. En la revisión a este rubro se verificó que los egresos contabilizados en los estados financieros se refieren a operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente.

El Municipio obtuvo como Resultado del Ejercicio un Déficit por el orden de \$341,149.58 (TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) debido a la superioridad de los egresos sobre los ingresos.

SEGUNDO.- La fiscalización incluye el rubro de deudores diversos, deuda pública contratada, la actualización del Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

1.- El saldo de deudores diversos ascendió a \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de préstamo otorgado en la administración 1998-2001. Se realizan gestiones legales para su recuperación.

2.- Se contrató Deuda Pública con el Gobierno del Estado por un monto de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del que se presentó solicitud de autorización a la Legislatura del Estado. Se comprobó que los financiamientos no excedieron el porcentaje

establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado.

3.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio fueron por \$729,930.43 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 43/100 M.N.) de las que 28.73% se efectuaron con recursos propios, 65.21% con Recursos Federales y 6.06% correspondió a incorporaciones omitidas en el ejercicio anterior.

4.- El municipio presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.

5.- El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,069,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) existiendo sobreejercicio del 114.62% de los recursos presupuestados. Se programaron 9 obras que fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

6.- El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$1,454,093.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se distribuyó en: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional.

7.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$888,094.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de la manera siguiente: 42.41% a Obligaciones Financieras, 12.55% para Infraestructura Básica y 45.04% para Adquisiciones.

TERCERO.- La Evaluación al Desempeño Gubernamental en el cumplimiento de metas y objetivos programados para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los

recursos humanos financieros y materiales, tuvo el resultado siguiente:

A) Indicadores Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el municipio solamente dispone de \$2.10 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 3.89% del gasto total.	
Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 8.08% del total de sus activos.	
Administración de Ingresos Financiera	Autonomía	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 87.77 %.
Administración		
Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 52.92 % respecto del gasto total ejercido
Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 37.44% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.	
Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 17.63% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.	
Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 5.88% respecto del ejercicio anterior	

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 68.83% del total del gasto de operación

Resultado Financiero Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 3% a los egresos realizados en el mismo.

B) Indicadores de Transparencia

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 93.40 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) Indicadores de Programas

Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 94.7

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Concentración de la inversión en pavimentos 66.3

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 6.0

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 24.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 2.4

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 71.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. 100.00

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.00

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.-

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 42.2

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0.0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 12.6

Gasto en Otros Rubros 45.0



C.4) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 75.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal presenta un 34.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que no cuenta con un nivel aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 14 acciones, de las que 4 son correctivas y 10 preventivas.

CUARTO.-Concluido el lapso legal otorgado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Entidad de Fiscalización presentó el 13 de marzo de 2009, mediante oficio PL-02-05/699/2009, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

QUINTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN DE REVISIÓN SOLVENTADAS DERIVADAS	DE LA SOLVENTACIÓN	DE LAS SUBSISTENTES
--	--------------------	---------------------

Cantidad	TIPO
----------	------

Acciones Correctivas

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	OIC	3
---	---	---	---	-----	---

Solicitud de Aclaración REC	1	0	1		1
-----------------------------	---	---	---	--	---

Subtotal	4	0	4		4
----------	---	---	---	--	---

Acciones Preventivas

Recomendación	10	7	3	REC	3
---------------	----	---	---	-----	---

Subtotal	10	7	3		3
----------	----	---	---	--	---

TOTAL	14	7	7		7
-------	----	---	---	--	---

SEXTO.-En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 22, fracción



IV, así como la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 65, otorgan a esta Asamblea Popular en analogía con el artículo 115 Constitucional, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los Informes Técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y ejecución de obra pública.

CONSIDERANDO TERCERO.- En el caso del Municipio de Atolinga, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Asamblea Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, Obras y Servicios Públicos, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas del periodo administrativo del 1º de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2006.

SEGUNDO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, y/o propios no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia,

Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de abril del año dos mil nueve.

#### COMISION DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

